

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: "Santa Fe, 15 de febrero de 2011. Y Visto:... Considerando:... A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría con anterioridad al 31/12/2000, correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, el plazo para efectuar reclamos será hasta el día 19 de marzo de 2011. Por lo expuesto, Resuelvo: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada que -pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 19 de marzo de 2011 inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en diez días y dos avisos en el diario El Litoral, un día miércoles y un domingo. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Santa Fe, 23 de febrero de 2011. Fdo: Dr. Diego R. Aldao, Juez (a/c) Dra. Viviana E. Marin, Secretaria.

S/C 126718 Mar. 4 Mar. 14

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CERES c/IBARRA FEDERICO y/u Otros s/Apremio, Ley 5066 (Expte. Nº 812, Año 2010) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 29 de Septiembre de 2010. Por presentados domiciliados y en el carácter invocado, acuérdales la participación que por derecho corresponda. Restitúyase el original de la procura presentada, glosándose copia certificada a los autos. Por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 3.009.40.- intereses y costas contra Federico IBARRA, con domicilio en Ceres, y/o contra sucesores, herederos y/o quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se citará a remate para que el término de 8 días, opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, conforme lo solicitado en el punto e). Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más de \$ 2.400 presupuestada provisoriamente para accesorias legales; a su efecto, ofíciase al Registro General - Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen; Strobinio; Gorosito u Oficial de Justicia. Notifíquese. Sin cargo. Santa Fe, 7 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure, Jueza. Alicia Longo, Secretaria. Otro Decreto Ceres, 27 de diciembre de 2010. Citase por edictos a

Federico IBARRA, sus herederos y/o a quien resulte propietario del bien afectado al pago del tributo; sin domicilio conocido en la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 5066 y en el inmueble, para que en el término de 8 días, opongan excepción legítima bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Alicia Longo (Secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 07 de Febrero de 2011. Dra. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C1267161Mar. 4 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CENTURION, Haydee s/Quiebra, (Expte. Nro. 1207, año 2010) se ha dispuesto: 1) Declarar abierta la quiebra de HAYDEE CENTURION, argentina, mayor de edad, casada, jubilada, DNI. Nro. 5.802.518, con domicilio en calle Sarmiento 1386 de la localidad de Laguna Paiva y domicilio legal constituido en calle 25 de mayo 2060 Of. 1 de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición del fallido. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 5) Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término. 6) Prohibir hacer pagos al fallido. Hágase saber, insértese y archívese. Santa Fe, 22 de febrero de 2011. Sin previo pago (art. 89-3 párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

S/C1266941Mar. 4 Mar. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/TOTAL S.A.I.C.I.F. s/Apremio - Expte. N° 1558 año 2003, se ha ordenado: "Santa Fe, 10 de diciembre de 2003. Por presentados, domiciliados y en el carácter que invocan y acreditan con el poder en fotocopia acompañado, déseles la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de apremio contra TOTAL S.A.I.C.I.F. con domicilio donde se indica, por la suma de pesos dos mil novecientos sesenta y seis con sesenta y dos centavos (\$ 2.966,62) a quien se cita de remate para que si en el término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con mes el 30% presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Fdo. Dr. Dos Santos Freire, Juez. Dra. De Questa, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Santa Fe, 20 de setiembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C1266991Mar. 4 Mar. 10

Por estar así ordenado en los autos caratulados: AMARILLA, RENE ARTEMIO s/Quiebra (Expte. N° 1331/2010) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación se hace saber que ha sido designado síndico el C.P.N. José Luis Ríos quien ha aceptado el cargo; con domicilio procesal en calle Obispo Gelabert 2478 de esta ciudad y horario de atención al público de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas y de 18 a 20 horas. Santa Fe, 15 de febrero de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C126727Mar. 4 Mar. 14

Por estar así ordenado en los autos caratulados: VALIENTE, BEATRIZ LEONOR s/Pedido de Propia Quiebra, (Expte. N° 1267/2010) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito 1, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación se hace saber que ha sido designado sindico el C.P.N. José Luis Ríos quien ha aceptado el cargo; con domicilio procesal en calle Obispo Gelabert 2478 de esta ciudad y horario de atención al público de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas y de 18 a 20 horas. Santa Fe, 21 de febrero de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C126728Mar. 4 Mar. 14

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe a cargo de la Dra. Elsa Rita Monella, sito en calle San Jerónimo N° 1551-P. B., hace saber que en los autos: RABEZ, CLAUDIO CEFERINO s/Quiebra - Expte. N° 1438 - Año 2010, ha sido designada como Síndico la CPN. Claudia Alejandra Taliaferi, con domicilio en calle Urquiza N° 1537 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de Marzo de 2011 de lunes a viernes de 9 a 13 horas. La Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 09 de Mayo de 2011 y 21 de Junio de 2011, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Febrero de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C126758Mar. 4 Mar. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ROJAS SEBASTIAN DARÍO s/Quiebra (Expte. N° 1347, Año 2010), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Sebastián Dario Rojas, D.N.I. 27.600.032, argentino, pensionado, de apellido materno Heinrich, domiciliado realmente en calle Piedrabuena 6397 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo 2052 Of. 14 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 28 de febrero de 2011. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). Secretaria: 28 de febrero de 2011. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria)

S/C126739Mar. 4 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de 1ª. ciudad de Santa Fe en los autos caratulados MENDOZA, Margarita Asunción c/CAEFERATTA Juan Manuel s/Usucapión - Exp.899- Año 2009 se cita y emplaza al señor Juan Manuel Cafferatta, y/o quién resulte propietario del bien denunciado y/o con derecho al mismo, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Margarita Asunción Mendoza, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble"... ubicado en la intersección de las calles Callejón Mocoví, esquina calle pública s/n, P.I.I. nro. 10-11-07-734649/0005, Distrito Santa Fe, Subdistrito La Guardia- Colastiné - Dpto. La Capital- Manzana nro. 10854- calle (47) Mapenes- Superficie 24.811,87 m2.. Subsistiendo dominio inscrito a nombre de Cafferatta Juan Manuel al Tomo 2 Par -F.2344- Año 1891. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez - Dr. Walter E. Hrycup, Secretario.

\$ 11□126696□Mar. 4 Mar. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Roberto H. Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del CECI Basket Ball Club s/Quiebra (Expte. 1033/2008), en fecha 15 de Febrero de 2011 se ha dispuesto el siguiente decreto: Proveyendo cargo nro 14493/2010. Téngase presente lo manifestado por la sindicatura. De manifiesto el Informe Final y la readecuación del proyecto de Distribución de fondos por el término de Ley .Publíquense edictos conforme el art. 218 LCQ. Firmado Dr. Roberto Dellamónica (Juez). Dr. Elio F. Alvarez (Secretario). 21 de Febrero de 2011. Elio F. Alvarez, Secretario.

S/C□126760□Mar. 4 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados COMUNA DE NELSON c/otro y/o quien resulte propietario s/Demanda de Apremio, Expte. Nº 634, año 2010, se cite de remate a los demandados: Elisa Catalina, Josefina, Deslinda, Yida Esther, Elsa Guadalupe, Belkis Carmen, Haidee Magdalena, Roberto José y Ricardo Héctor Stoffel, Francisco Pascual Roland y Elvira Facchini, con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Laguna Paiva, 22 de febrero de 2011. Exento por ser Oficial - Ejecución Fiscal. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C□126698□Mar. 4 Mar. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados COMUNA DE NELSON c/otro y/o quien resulte propietario s/DEMANDA DE APREMIO, Expte. Nº 633, año 2010, se cite de remate a los demandados Elisa Catalina, Josefina, Deslinda, Yida Esther, Elsa Guadalupe, Belkis Carmen Haidee Magdalena, Roberto José y Ricardo Héctor Stoffel, Francisco Pascual Roland y Elvira Facchini, con

prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Laguna Paiva, 22 de Febrero de 2011. Exento por ser Oficial - Ejecución Fiscal. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 126700 Mar. 4 Mar. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados COMUNA DE NELSON c/otro y/o quien resulte Propietario s/DEMANDA DE APREMIO; Expte. Nº 632- año 2010, se cite de remate a los demandados Elisa Catalina, Josefina, Deslinda, Ylda Esther, Elsa Guadalupe, Belkis Carmen Haidee Magdalena, Roberto José y Ricardo Héctor Stoffel, Francisco Pascual Roland y Elvira Facchini, con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas Laguna Paiva, 22 de febrero de 2011. Exento por ser Oficial - Ejecución Fiscal. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 126702 Mar. 4 Mar. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Número 27 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe en los autos caratulados COMUNA DE MARCELINO ESCALADA c/DE YRIONDO DE ESCALADA, LAURA Y/U OTRO/S s/APREMIO (Expte. Nro. 148 Año 2008) cita y emplaza a la Sra. María Corina Escalada Iriondo y/u a sus herederos para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Diego Aldao -juez- Dr. Julio Henares -secretario. Por lo que se publica el presente por tres (3) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. San Justo 23 de Febrero de 2011. Fdo. Dr. Julio Henares -Secretario.

S/C 126687 Mar. 4 Mar. 10-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ramón Anselmo Moreyra (LE. Nº 7.635.338), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL- Santa Fe, 21 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 126705 Mar. 4 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de pon José Carlos Giménez (D.N.I. Nº 11.584.500), para que comparezcan a hacer valer

sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Ma. De Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□126706□Mar. 4 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe en autos GLISCI, Roque Saverio s/Sucesorio - Expte. Nº 1180/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roque Saverio Glisci (D.N.I. Nº 14.131.716) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Febrero de 2011. Fdo.Dra. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□126701□Mar. 4 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VELAZQUEZ Elvio Alcides y SCHREIBER Claudia Alicia s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 1239 - 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Velazquez Elvio Alcides D.N.I. Nro. 16.254.424 y de Doña Schreiber Claudia Alicia D.N.I. 20.140.406, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro. 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 del mes de Febrero de 2011. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15□126684□Mar. 4 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Dra. Maria M. Aylagas, Secretaria a cargo del Dr. Germán Romero, en los autos caratulados ZORATTI, Juan Alberto s/Sucesorio, Expte. Nº 1130-año 2010, acumulado a autos Zoratti, Juan Alberto s/Sucesorio Expte. Nº 516 - año 2010, se cita, llama y emplaza por este medio a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Juan Alberto Zoratti, D.N.I. Nº 29.483.161, para que en el termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Aylagas Juez, Dr. Romero Secretario. Santa Fe, 21 de Febrero de 2011.

\$ 15□126683□Mar. 4 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe; en el Expte.: GARDIOL, José Arcillio s/Sucesorio, Expte. Nº 737, Año 2.010; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Arcillio Gardiol, L.E. Nº 2.394.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: María Alfonsina Pacor Alonso; Secretario. Santa Fe, 23 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15□126681□Mar. 4 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Santa María, Luis Felipe s/Sucesorio, Expte. N° 866/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Felipe Santa María, documento N° 06.243.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamonica (Juez) Dr. Elio F. Alvarez (Secretario). 7 de Febrero de 2011. Elio F. Alvarez, Secretario.

\$ 15□126680□Mar. 4 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana María Eulalia Iglesias, L.C. N° 2.061.164, en autos: IGLESIAS, Ana María Eulalia - IGLESIAS, Alva o Alba Rosa s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 728 - Año 2005), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Febrero de Dos mil once. Fdo. Dra. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□126679□Mar. 4 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MORENO, Noemí Guadalupe s/Sucesorio (Expte. N° 1171-2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Noemí Guadalupe Moreno, D.N.I. F 1.839.949 a que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, lugar dispuesto por la C.S.J. Santa Fe, 2 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15□126746□Mar. 4 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos de ALICIA MARGARITA RAMIREZ ALBIZZATI, D.N.I. N° 4.243.048, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario,

exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia: (Expte. 1288/09). Santa Fe, 07 de febrero de 2011. Gabriela N. Suarez, prosecretaria.

\$ 15□126744□Mar. 4 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ISABEL GOMEZ, DNI. F-N. 3.335.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; en Expte. 981, año 2009. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4/8/10. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□126761□Mar. 4 Mar. 21

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: CARDOZO, JOSE VICENTE s/Sucesorio, Expte. N° 326, Año 2010, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. JOSE VIGENTE CARDOZO, en vida, argentino, jubilado, DNI. N° 7.417.615, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1744, de la Ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, hijo de Eduviges Cardozo, nacido en Horquilla, Pcia. de Chaco, el día 23 de septiembre de 1927, y fallecido en Tostado, Pcia. de Santa Fe, el día 26 de agosto de 2006. Margarita Savant, secretaria.

\$ 15□126759□Mar. 4 Mar. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge, Santa Fe, a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria, en autos: PAUTASSO, MARTA TERESITA

c/ALBRECHT, JORGE ALBERTO s/División de Condominio, Expte 398, Año 2010, se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 26 de octubre de 2010. Agréguese. Declárase rebelde al demandado. Notifíquese. San Jorge, 28 de diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 11□126674□Mar. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: PERESON, OSCAR ROBERTO c/ ITALPHARMA ARGENTINA SRL. s/J. Ordinario, Expte. N° 1557/2005, se le hace saber a los Herederos de Oscar Roberto Pereson, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 10 de Junio de 2010. Agréguese y téngase presente. Atento lo dispuesto por el Art. 597 del CPC. Cítese y emplácese a los herederos de Oscar Roberto Pereson a comparecer a estar a derecho en término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria; Dr. Carlos M. Agustini, Juez. Art. 597 C.P.C.C. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso de que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Publíquese el presente ante el BOLETÍN OFICIAL Cinco (5) Veces en Diez (10) Días y/o en el Transparente del Juzgado y/o en las Puertas de los Tribunales de Reconquista (SF). Reconquista (SF), 8 de Febrero de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 17,50□126731□Mar. 4 Mar. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación, se hace saber a los demandados Nicasio Avalos, Lorenza Corrales, Ramón Ireneo y Josefina Griselda Velasco o Velazco que en autos: CABRERA, CATALINO CESAR c/CORRALES, LORENZA y Otros s/Juicio Ordinario, Expte. N° 1192/2005, se ha ordenado: "Reconquista, 09 de diciembre de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble individualizado en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confeccionado por el Agrimensor Víctor M. Rodríguez, descriptos como lotes 1 y 2, siendo copia fiel del plano agregado al duplicado N° 599 del Departamento Gral. Obligado de fecha 22 de marzo de 2004, y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteañal, por parte de Catalino César Cabrera, con los efectos y alcances de la ley 14.159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley. Con costas a los demandados. Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y archívese. Fdo. Dr. Agustini, Juez; Dra. Mudryk, Secretaria". Otro

decreto: "Reconquista, 30 de diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aclarar la sentencia dictada en autos de fecha 09/12/2010 (fs. 217), dejándose establecido que el nombre correcto del actor es Cesar Catalino Cabrera y no Catalino Cesar Cabrera como por error se consignó. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Reconquista, 18 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Agustini, Juez. Dra. Alicia Mudryk, Secretaría.

\$ 35□126668□Mar. 4 Mar. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE BERNAL BUENO, D.N.I. N° 93.631.168, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: BERNAL BUENO, JOSE s/Sucesorio, Expte. N° 698/2010, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, por el término de ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 16 de febrero de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□126712□Mar. 4 Mar. 21
